



SEÑAL DE MURALLAS.
 SELLO QUARTO, VEINTE
 DE MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS, Y

El beneficio de este Pueblo manifestando q en ello se
 ran los Pobres los mas beneficiados y sin agraviar Respeto
 de que el Caudal de dho Deposito fue Restituido por la les
 sion q todos los Vecinos padecieron y quasi a su Respeto
 fueron mas agraviados los Vecinos Arrendados y por Con
 siguiente los que tienen mas parte en el Exponiendo
 al mismo tiempo las demas razones que facilitan el
 Real permiso Como abian los Agentes de la Corte se
 podria conseguir de este modo, pero quem por eso se
 dese en el Repartimiento que se debe hacer y Cobran
 za bien que se haga la Representacion quanto antes
 por si se puede lograr la Respuesta a tiempo y asi
 mismo se remita testimonio a dho S. Correg. de la
 Ciudad de Murcia al Leromero, medio, o Arbitrio q
 esta Ciudad tiene de Su Mag. para sacar por ahora
 el Contingente de esta Contribucion de dho Depo
 sito en virtud de la Orden de dho M. S. Presidente
 de la Caxenda a quien con empeño se buelba a
 teneria Como a dho S. Correg. de la Ciudad de Murcia
 para que se logre el establecimiento de dho nuevo Depo
 sito con las Reglas Representadas =
 Sentendida por el S. Correg. de dha Proposicion mand
 de site para el primer Ayuntamiento. siendo dia de ello a
 todos los Cavalleros Capitulares Paso la multa de
 cinquenta Ducas de a disposicion del S. Presidente

